




CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC FORM DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


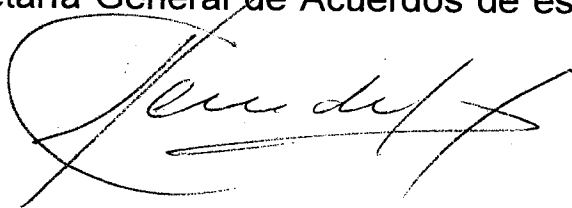
En México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexo de Jorge Ventura Nevares, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del instituto Nacional de Estadística y Geografía; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto tribunal con el número **18610**. Conste 

México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, mediante el cual acompaña un disco compacto relativo a **“los microdatos emanados del Censo de Población y Vivienda 2010”**; asimismo, designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin acompañar copia certificada de los documentos que menciona, relativos a su personalidad; por tanto, a fin de proveer lo que en derecho proceda, con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requírasele** para que en el plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba tales documentos; apercibido de que si no cumple con lo solicitado, se resolverá con los elementos que obren en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RACYM